

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. VUC: 37864/2018

Córdoba,

02 AGO 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Marcelo Nicolás Jaime, docente de la "DIPLOMATURA EL PROCESO PENAL PREVALENTEMENTE ACUSATORIO Y EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Marcelo Nicolas Jaime, DNI N° 20.997.961, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-20997961-7, con domicilio en calle lote 11 Barrio las Cigarras Valle Escondido de la ciudad Córdoba, como docente del curso denominado "DIPLOMATURA EL PROCESO PENAL PREVALENTEMENTE ACUSATORIO" los días 2 de mayo y 6 de junio de 2018 en el Salón Alberdi.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$2400 (pesos dos mil cuatrocientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

622

Dr. GUILLERMO BARTERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA